

**ACTA 132-11**  
**Sesión Extraordinaria 045**

Acta número ciento treinta y dos correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cuarenta y cinco, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las dieciocho horas del lunes diecinueve de diciembre del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdova (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

**De igual forma estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)	Síndico Propietario
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)	Síndico Propietario
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)	Síndico Propietario
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)	Síndica Suplente

**ORDEN DEL DÍA**

**I. PRESENTACIÓN SOBRE LA IV EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL 2007-2017.**

**II. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 SOBRE CONTROL INTERNO Y SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI).**

### **III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las dieciocho horas.

#### **ARTÍCULO I. PRESENTACIÓN SOBRE LA IV EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL 2007-2017.**

Al ser las diecinueve horas con diez minutos el Presidente Municipal sustituye a los síndicos Jacinto Solís y Giovanni Vargas por las síndicas Luzmilda Matamoros y Martha Mayela Bermúdez, respectivamente.

La Lic. María Auxiliadora Ramírez, funcionaria del Proceso de Planificación; la Ing. Sandra Blanco, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras; la Licda. Maritza Rojas, Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano; la Licda. Cyntia Ávila, funcionaria del Macroproceso Hacendario; el Lic. José Rodolfo Ibarra, Encargado de Comunicación Institucional; y la Licda. Cira Castro, Coordinadora del Proceso de Proveduría; proceden con la exposición sobre la Evaluación Anual del Plan de Desarrollo Cantonal:

#### **IV EVALUACIÓN ANUAL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL 2007-2017**

##### **EN EL AÑO 2006 SE DA LA EXPRESIÓN CIUDADANA DONDE SE ESTABLECE LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO DEL CANTÓN PARA LA PRÓXIMA DÉCADA**

- 2166 personas participantes
- 2 encuentros cantonales
- 38 conversaciones ciudadanas

##### **LINEAS ESTRATÉGICAS**

1. Educación
2. Seguridad Ciudadana
3. Infraestructura y Transporte
4. Salud, Social y Cultura
5. Promoción del Desarrollo Económico, Ambiente, Deporte y Recreación
6. Gestión de Gobierno Local, Género y Desarrollo Comunitario

##### **ÁREA DE EDUCACIÓN**

**MONTO EJECUTADO: ₡60.800.000**

##### **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

- Reconstruir 880 metros cuadrados de área de Gimnasio de la Escuela Guachipelín.

- Realizar transferencia a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín para cubrir mejoras y mano de obra en la construcción de paredes de gimnasio.

#### **EL CONOCIMIENTO ES IMPORTANTE**

- Se realizó un Estudio de Demanda y Promoción del Empleo en Escazú para los próximos 4 años.
- Se realiza el pago de 2 meses de alquiler de las instalaciones donde se instalará el proyecto Centro de Formación Escazuceña.

#### **PROYECTOS PENDIENTES POR PROBLEMAS EN LA INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD**

- Construcción de mejoras en el Cen Cinai de San Antonio
- Mejoras en la Escuela de Bello Horizonte

#### **ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**MONTO EJECUTADO: €788.648.363,81**

#### **CON MIRAS A UNA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ESCAZÚ**

- Contar con los estudios de factibilidad técnica y económica como base para el desarrollo del Proyecto de Alcantarillado Sanitario en el Cantón de Escazú.

#### **INTERVENCIÓN CONSTANTE EN VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS**

- Se colocaron un total de 900 metros lineales de alcantarilla con sus respectivas estructuras.
- Se utilizaron 546 toneladas de mezcla asfáltica en el bacheo de calles en el cantón.
- Dar mantenimiento a 2.000 m<sup>2</sup> de vías cantonales y dar apoyo a los proyectos financiados con la Ley 8114.
- Se realiza la reparación de 13 puentes.
- Colocar 85 toneladas de asfalto en bacheo a varias calles del cantón.

#### **COMUNIDAD SE BENEFICIA DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LEY 8114**

- 434 metros lineales de cuneta en trayecto de Iglesia de Bebedero a losa de concreto.
- 350 metros lineales en Calle Convento – Centro Comercial Paco.
- 350 metros lineales en Calle Intersección Los Reyes – Calle San Miguel – Calle Guapinol.
- 350 metros lineales en Calle La Guaria – Intersección Calle San Miguel – Los Reyes.
- Construir 354 metros lineales de alcantarillado pluvial en Calle Pedrero – Intersección Heidy.

### **VÍAS MÁS SEGURAS EN DIFERENTES BARRIOS DEL CANTÓN**

- Ampliar puente sobre el Río La Cruz
- 270 metros lineales de cordón y caño en el sector del Super Aguimar a El Dencanso
- Realizar el Estudio de Suelos y estabilidad en la Calle Cuesta Grande
- Realizar chapea y limpieza a 200.000 m<sup>2</sup> de parques en el cantón

### **PARQUES DEL CANTÓN SON EMBELLECIDOS**

- Contar con una cancha de tenis debidamente señalizada e iluminada
- Proyecto de construcción de cancha de Voleibol Playa

### **PROYECTOS EN PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

- Mejorar y mantener 4.600 metros lineales de calles
- Renovar la condición de los pavimentos a 3 km de calles mediante colocación de carpeta asfáltica
- Colocar bacheo asfáltico a 100 km de calles en el cantón
- Brindar mantenimiento y conformación a 3,7 km de calles en el cantón
- Ampliar un carril al puente de Quebrada Yeguas en Guachipelín
- Construir 693 m<sup>2</sup> de muros de contención
- Construir 3.850 m<sup>2</sup> de aceras y obras complementarias en diferentes puntos del cantón
- Contratar los servicios de Administración de Proyectos de la Municipalidad de Escazú

### **PROYECTOS PENDIENTES**

- Construir 10.000 m<sup>2</sup> de espacio público accesible en el cuadrante del Parque de Escazú y sus anexos

### **PROYECTOS FUTUROS**

- Estación de Bomberos para el cantón de Escazú (mediante proyecto de ley)
- Proyecto de saneamiento para los cantones de Escazú, Santa y Mora (mediante cooperación Gobierno de Francia)

## **ÁREA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTE, DEPORTES Y RECREACIÓN**

**MONTO EJECUTADO: ₡514.975.006.19**

- Se brinda servicios de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de La Avellana y Villas del Rey
- Se han recibido 317 denuncias ambientales

- 760 solicitudes por afectación de áreas de protección
- Se realizaron 13 campañas de Reforestación y limpieza de ríos (300 castraciones)
- Se realizó una Feria Ambiental

### **EMPRESAS DEL CANTÓN Y ESTUDIANTES ASUMEN SU RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL MANEJO RESPONSABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

- Se impartieron 22 charlas a empresas privadas y escuelas

### **EL CANTÓN DE ESCAZÚ CUENTA CON UNO DE LOS MEJORES SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DEL PAÍS**

- Se han recolectado 19.542.73 toneladas de basura tanto tradicional, no tradicional, de jardín y de reciclaje

### **SE PROCURA LA SEGURIDAD TANTO PEATONAL COMO VEHICULAR**

- Se trabaja en el mantenimiento y limpieza de 3.180 km anuales de vías públicas

### **DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Se realizó un estudio de capacidad de carga turística de las fincas del Estado

### **PROYECTOS EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

- Contratar dos consultorías: una para la realización de un proyecto de sensibilización y manejo responsable de los residuos sólidos en el cantón y otra para la elaboración de estudios técnicos de estabilidad de laderas del Río La Cruz y el estudio geotécnico del terreno de la clínica.
- Compra de tres caminos recolectores.

### **PROYECTOS PENDIENTES**

- Realizar el depósito de las garantías ambientales a SETENA

### **LA MUNICIPALIDAD BUSCA LA MEJORA CONTINUA DE SUS SERVICIOS**

- Escazú es la primera Municipalidad con un módulo interno de quejas computarizado a nivel de servicios comunales, donde se mide la satisfacción del servicio de calidad.
- Una de las primeras municipalidades que instala un sistema de monitoreo satelital (GPS) en camiones recolectores.
- A partir del 2010 se brinda a la comunidad el nuevo servicio de recolección de basura de jardín, con ruta cada 15 días por diferentes sectores del cantón.

### **CON MIRAS A LA MEJORA CONTINUA**

- Se realizó un taller (75 personas) con personal del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial y a la Policía Municipal, para identificar áreas inestables en zonas urbanas y zona protectora de Escazú.

### **VISIÓN DE FUTURO EN LOS SERVICIOS**

- Se hizo estudio de factibilidad teórica para el uso del Bio Diesel a partir del aceite de cocina

### **LA MUNICIPALIDAD CONSCIENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

- Se conformó el Comité Coordinador del Plan de Gestión Ambiental Institucional. Actualmente se encuentra en proceso de contratación la asesoría para la elaboración del estudio del Plan de Gestión Ambiental Institucional.

### **EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS # 8839**

- Para el primer semestre del 2012 se pretende identificar a viviendas y comercios mediante código de barras y transferencia de datos por GPS, de manera que se establezca quienes están reciclando y quienes no y así cargar al sistema de cobro municipal ya sea el incentivo o la multa, según sea el caso.
- Contar con tres camiones recolectores, con una grúa para poda y corta de árboles, una vagoneta y una auto-hormigonera, lo que permitirá ampliar el servicio.

### **CON LA APROBACIÓN DE LOS INDICES DE FRAGILIDAD AMBIENTAL COJUNTAMENTE CON EL PLAN REGULADOR DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO SE LOGRARÁ:**

1. Determinar zonas de recarga acuífera para cada sub-cuenca del cantón.
2. se iniciará la creación y recuperación de corredores.
3. Se aplicarán incentivos para prácticas de uso, manejo y conservación de suelos.
4. Se implementará un plan de incentivos a la reforestación de áreas boscosas en zonas ambientales vulnerables.

### **MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO**

- Ruta Inter-Distrital en funcionamiento
- mejor servicio para el adulto mayor a través de tarjeta con chip interno

### **ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA**

### **MONTO EJECUTADO: €531.163.316.16**

#### **POLICÍA MUNICIPAL Y COMUNIDAD DE LA MANO POR LA SEGURIDAD DEL CANTÓN**

- Se realizan actividades de inmediatez en sectores comerciales y residenciales, distribuyendo medidas de seguridad a la población para disminuir los asaltos.
- Se realizan talleres de seguridad para niños y niñas.
- Se trabajaron 7 talleres de gestión de seguridad ciudadana con comunidades
- Se hizo un monitoreo telefónico para medir la satisfacción del servicio

#### **60 POLICÍAS TRABAJAN POR UN CANTÓN MÁS SEGURO**

- Se han atendido satisfactoriamente 3.936 denuncias
- Se han realizado 32 operativos en diferentes sectores del cantón
- Dispositivos de control vehicular
- Seguridad a la hora de entrada y salida de las escuelas

#### **OPERATIVOS CONJUNTOS HAN DADO RESULTADOS SATISFACTORIOS**

- 15 retenes de carretera en conjunto con grupo operacional de Fuerza Pública GAO
- 13 operativos en conjunto con Fuerza Pública de Escazú

#### **LA POLICÍA MUNICIPAL Y LA TECNOLOGÍA ALIADAS POR LA SEGURIDAD**

- La Policía Municipal cuenta con una plataforma tecnológica que permite incrementar en un 700% la cobertura a través de cámaras de seguridad
- Apertura institucional con comunidad y comercio que permitirá el enlace con cámaras de seguridad en el Centro de Monitoreo

#### **VELAMOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE REGULARIZACIÓN**

- Se instalaron 41 señales en las principales vías cantonales
- Se han atendido solicitudes de:
  - Uso de suelo: 2.467
  - Permisos de construcción: 539
  - Denuncias resueltas: 330
  - Licencias para publicidad exterior: 33
  - Revisión de anteproyectos: 24
  - Recepción de obras realizadas: 169

#### **ÁREA SALUD SOCIAL Y CULTURA**

- Monto ejecutado: \$265.613.268.83

### **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ REFUERZA LAS TRADICIONES DEL CANTÓN**

- Se impartieron 83 cursos de arte y música
- Se coordina semana cultural de Juegos Deportivos Nacionales locales
- 38 presentaciones de la Escuela Municipal de Música
- Reuniones con el Comité Consultivo de Patrimonio
- 2 talleres de sensibilización del patrimonio intangible

### **LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ FAVORECE PROGRAMAS DE BIEN SOCIAL**

- La Asociación AEPROHOSA
- La Asociación ASOPAPEDIS
- La Asociación Nuestra Señora del Refugio
- Hogar de Ancianos

### **MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD JUNTAS CONSTRUIMOS EL PRESENTE Y EL FUTURO**

Como una forma de brindar herramientas para el trabajo, se brindaron 14 cursos en temas como:

- Emprendimientos
- pronunciación básica del inglés
- Manipulación de alimentos
- Inglés Básico
- Módulo de empresariedad

### **INTERMEDIACIÓN DE EMPLEO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD**

- Durante el año 2011 se han recibido 395 pedimentos de diferentes empresas
- Se han reclutado 710 solicitudes de empleo (415 mujeres y 295 hombres)

### **POR UN ESCAZÚ CON IGUALDAD Y EQUIDAD**

- El Proceso de Igualdad y Equidad de Género ha trabajado 833 horas efectivas en intervenciones comunales e institucionales
- 84 sesiones a grupos en atención y capacitación en violencia intrafamiliar.
- 526 atenciones individuales en participación ciudadana
- 137 sesiones de trabajo con grupos comunales
- 26 capacitaciones y 30 coordinaciones en transversalidad
- 14 sesiones de trabajo y 10 sesiones de capacitaciones
- 2 actividades masivas

## **PROYECTO FUTURO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ESCAZUCEÑA**

- Adquirir terreno apto para la construcción de una Clínica Tipo 3 para Escazú

### **ÁREA GESTIÓN DE GOBIERNO LOCAL, GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**MONTO EJECUTADO: €53.023.682.70**

## **POR UN ESCAZÚ CON IGUALDAD Y EQUIDAD**

- Se desarrollo un Curso a Distancia de 60 horas, “Herramientas para una gestión municipal con equidad de género”, dirigido a personas en puestos de elección popular, coordinado desde el Instituto Nacional de las Mujeres.
- Se cuenta con la Política Local para la Igualdad y Equidad de Género en el cantón y se elaboró la propuesta de construcción del plan de acción.
- Se han realizado cuatro reuniones de coordinación para incluir la perspectiva de género en el reglamento de patentes.
- Se desarrolló un proceso de capacitación en “Gestión de Indicadores con perspectiva de género” con el fin de fortalecer las habilidades de las jefaturas en la transversalización del enfoque de género en el quehacer municipal.

## **MUJERES DEL CANTÓN IDENTIFICAN SUS NECESIDADES E INTERESES PARA UBICARLAS Y NEGOCIARLAS EN LA AGENDA PÚBLICA DEL DESARROLLO LOCAL**

- El proceso de construcción de la Agenda Local de Mujeres implicó la participación ciudadana de esta población (330 mujeres) y la metodología empleada fue 100% participativa.
- En la Agenda Local de Mujeres de Escazú, se plasman los necesidades e intereses de las mujeres del cantón.
- Se elaboró el Plan de Monitoreo de la Agenda, y se está trabajando en brindarle apoyo técnico a las 7 Subcomisiones temáticas de la Agenda y ya han iniciado con espacios de acercamiento y coordinación con entidades públicas y privadas para la ejecución del Plan de Acción.

## **EL MEJORAMIENTO CONTINUO: UN CAMINO A SEGUIR**

- Como muestra de transparencia y accesibilidad al acervo documental custodiado, se da confección, mantenimiento y digitalización del 100% de expedientes de finca, cementerios, calles, actas de Concejo Municipal y personal.

## **ESCAZÚ: UNA VENTANA AL MUNDO**

- Municipalidad de Escazú primera en obtener la certificación ISO 9001:2008
- Primera Municipalidad en contar con un Sistema de Información Geográfico
- la Municipalidad obtiene el segundo lugar en el ranking de la Contraloría General de la República.
- La Municipalidad consolidó su portal web a través de Gobierno Digital y obtiene el segundo lugar.
- Municipalidad pionera en penetrar exitosamente redes sociales.

<b>PLAN DE DESARROLLO CANTONAL 2007 – 2017</b>				
<b>IV EVALUACIÓN ANUAL POR ÁREAS</b>				
<b>AÑO 2011</b>				
<b>Área</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Número de proyectos incluidos</b>	<b>Monto programado</b>	<b>Monto ejecutado</b>
Educación	4	7	133.547.080,00	60.080.000,00
Seguridad Ciudadana	3	5	976.189.044,00	531.163.316,66
Infraestructura y Transporte	6	32	3.369.408.084,92	788.648.363,81
Salud, Social y Cultura	6	10	1.103.578.908,00	265.613.268,83
Promoción del Desarrollo Económico, Ambiente, Deporte y Recreación	2	9	1.385.745.216,00	514.975.006,19
Gestión de Gobierno Local, Género y Desarrollo Comunitario	3	8	405.794.270,00	53.023.682,70
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>71</b>	<b>7.374.262.602,92</b>	<b>2.213.503,19</b>

<b>PLAN DE DESARROLLO CANTONAL 2007 – 2017</b>					
<b>COMPARATIVO POR ÁREAS</b>					
<b>PERÍODO III TRIMESTRE 2006 - 2011</b>					
<b>Área</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Número de proyectos incluidos</b>	<b>Monto programado</b>	<b>Monto ejecutado</b>	<b>Porcentaje ejecución</b>
Educación	4	64	1.247.632.841,98	783.046.746,02	62,76%
Seguridad Ciudadana	3	27	2.696.384.769,68	1.643.734.086,86	60,96%
Infraestructura y Transporte	6	212	8.613.758.254,59	3.667.686.424,66	42,58%
Salud, Social y Cultura	6	60	6.190.463.039,69	580.626.740,37	9,38%
Promoción del Desarrollo Económico, Ambiente, Deporte y Recreación	2	36	3.520.326.195,61	1.808.939.893,41	51,39%
Gestión de Gobierno Local,	3	87	1.432.149.754,60	882.380.813,56	61,61%

Género y Desarrollo Comunitario					
---------------------------------	--	--	--	--	--

Una vez finalizada la exposición, el Presidente Municipal abre un espacio para consultas y comentarios de los miembros del Concejo, que son atendidos por los funcionarios presentes.

## **ARTÍCULO II. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 SOBRE CONTROL INTERNO Y SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI).**

La Ing. Vanessa Chang Ugarte, encargada del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), realiza la siguiente exposición:

### **SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL SEVRI 2011**

#### **INSUMOS UTILIZADOS:**

Los resultados que se presentarán a continuación, fueron obtenidos a partir de la información suministrada por cada uno de los procesos de la Municipalidad de Escazú.

#### **INFORMACIÓN REVISADA:**

Formulario para el Análisis y Evaluación del Control Interno y Riesgo institucional (SEVRI)

#### **PRINCIPALES HALLAZGOS:**

### **MACROPROCESO ESTRATÉGICO**

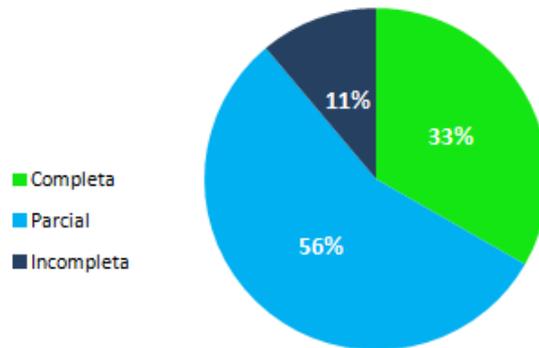
#### **Estado de cumplimiento de las medidas seleccionadas por proceso 2011**

<b>Proceso</b>	<b>Riesgos detectados</b>	<b>Medidas</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Plan de Acción 2012</b>
<b>Contraloría de Servicios</b>	Falta de control a la hora de digitar y recoger la información en el campo puede causar datos erróneos incluidos en la base de datos	Digitar los datos que los contribuyentes vienen a declarar y verificar que la información sea correcta	Parcial	Riesgo: La no ejecución de obras.  Medida: Planificar los sectores donde se van a instalar las alcantarillas para las aguas pluviales y que el presupuesto se ejecute.
<b>Auditoría Interna</b>	El no cumplimiento con el Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, período 2010-2011	Llevar controles sobre los procesos	Parcial	Continuar con controles sobre los procesos.

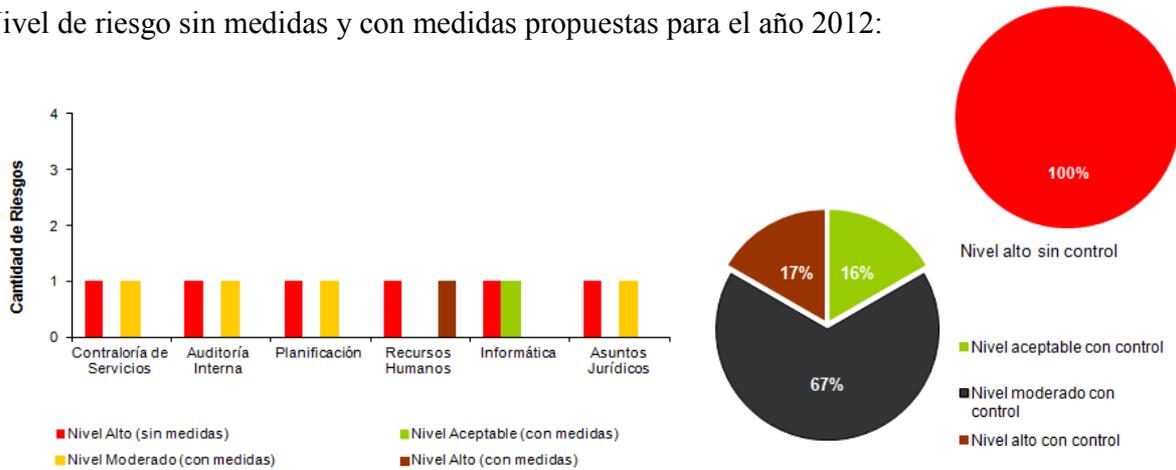
<b>Informática</b>	Que no se mantenga constante el servicios informático por situaciones fortuitas como naturaleza del fluido eléctrico, virus y otros	Respaldos y un sistema alternativo	Parcial	Continuar con respaldos y un sistema alternativo
<b>Asuntos Jurídicos</b>	Asesorías incorrectasQue el resultado de los procesos judiciales no sea el más favorable	Capacitaciones coordinadas. Implementación de base de datos en el sistema de información Geoespacial	Implementada	Continuar con capacitaciones para colaboradores y asignación de tareas en diversas materias del Derecho a cada uno.
<b>Planificación</b>	Incumplimiento con tiempos establecidos por ley para presentación de documentos , rendición de cuentas (presupuesto, evaluaciones de PAO, SEVRI, SIIP, Plan Cantonal, Proyectos de Concejo de Distrito y partidas específicas) Que el Sistema de Gestión de Calidad implementado se ejecute inadecuadamente.	Cumplimiento del cronograma institucionalCumplimiento de planes de contingencia  Cumplir con la normativa que rige el Sistema de Gestión de Calidad (Acciones de mejora, preventivas, correctivas, producto no conforme).	Parcial	Continuar con : Cumplimiento del cronograma institucional Cumplimiento de planes de contingencia
<b>Recursos Humanos</b>	Que no se cuente con los saldos actualizados de gastos de salarios porque se cargan a otras subpartidas, además se podría pagar los diferentes pluses de manera incorrecta debido a que los movimientos de los pluses se tienen que realizar de uno a uno ya que el sistema no lo realiza.	ontar con un nuevo sistema de pago Actualizar códigos contablesPresupuestar para contratar el sistema de pagos y recursos.	No implementada	Contar con un sistema de pago adecuado Actualizar códigos contables

**Resumen del comportamiento del Macroproceso Estratégico:**

Porcentaje de cumplimiento 2011:



Nivel de riesgo sin medidas y con medidas propuestas para el año 2012:



## MACROPROCESO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

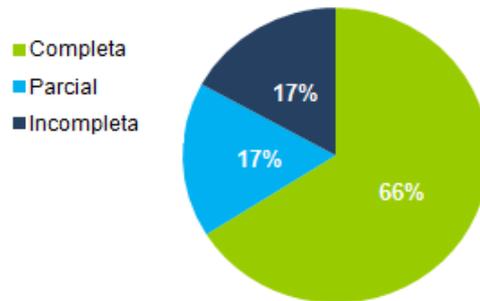
Estado de cumplimiento de las medidas seleccionadas por proceso 2011

Proceso	Riesgos detectados	Medidas	Cumplimiento	Plan de Accion 2012
<b>Contabilidad</b>	Que la falta de información y los problemas en el sistema informático genere información incorrecta en los Estados Financieros	Cronogramas de actividades previamente establecidas	No se muestra	Continuar con los cronogramas de actividades previamente establecidos
<b>Tesorería</b>	Pérdida de valores Institucionales	Mejoras en infraestructura y equipos de seguridad	Parcial	Ejecutar acciones que contribuyan a que se logre obtener la mejor infraestructura para Tesorería
<b>Control de</b>	Aumento en los	Elaboración de flujos	Implementada	Riesgo: Inclusión

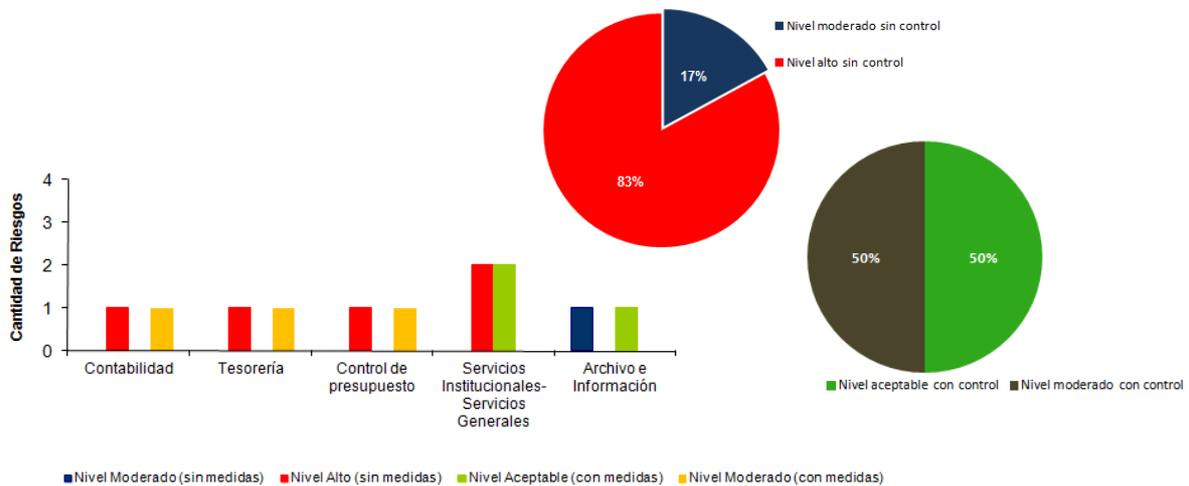
<b>Presupuesto</b>	gastos operativos de las dependencias municipales vrs el ingreso que se esperaba por la aprobación de la Ley de Patentes	de efectivo (ingreso vrs gasto), para supervisión del gasto, a partir del ingreso de las solicitudes de bienes y servicios		errónea de información y codificación, uso inadecuado del software Medida: Coordinar con la empresa encargada de desarrollar la herramienta informática para la implementación a corto plazo
<b>Servicios Institucionales</b>	Que se de un aumento de la necesidad de vigilancia en áreas municipales que no tenían y ahora requieren del servicio	Instalación de cámaras de seguridad, arreglo de los sistemas de alarmas. Se presupuestó para el 2011 la compra de 4 cámaras de vigilancia para cubrir la entrada y el patio externo del edificio de Cultura y dos cámaras para los cajeros.	Implementada	Confeccionar carteles de licitación para la contratación de una empresa de seguridad privada para salvaguardar los edificios municipales
<b>Servicios Generales</b>	Que no haya controles de la utilización de la tarjeta de combustible por parte de los funcionarios municipales.	Se asignó trabajo compartido de el control de uso de combustible entre la encargada de subproceso de Servicios Generales y la jefatura de Servicios Institucionales	Implementada	Adquirir un software que ayude a controlar el uso del combustible de cada vehículo y su tarjetahabiente, y que genere automáticamente estadísticas
<b>Archivo e Información</b>	Uso indebido de la información	Contar con personal para digitalizar	Implementada	Contar con una persona exclusiva para el servicio de digitalización  Migrar a una herramienta que administre el expediente en formato digital (E-Power)

**Resumen del comportamiento del Macroproceso Administrativo Financiero:**

Porcentaje de cumplimiento 2011:



Nivel de riesgo sin medidas y con medidas propuestas para el año 2012:



## MACROPROCESO HACENDARIO

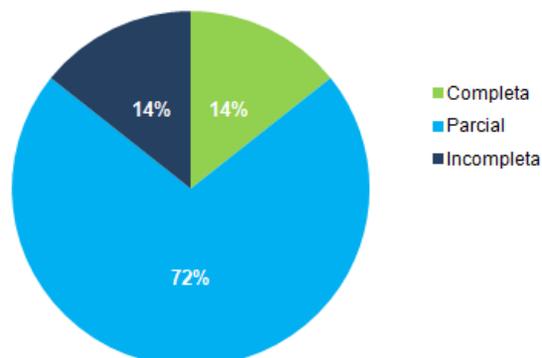
Estado de cumplimiento de las medidas seleccionadas por proceso 2011

Proceso	Riesgos detectados	Medidas	Cumplimiento	Plan de Accion 2012
<b>Dirección</b>	Información insuficiente y/o incompleta en el sistema informático para poder realizar la gestión, recaudación y fiscalización	Fijar y acordar directrices para cada una de las jefaturas del Macroproceso	Parcial	Continuar con las directrices para cada una de las jefaturas del Macroproceso
<b>Plataforma de Servicios, Fiscalización y Tarifas</b>	La no recuperación de los costos incurridos de los servicios	Modificación de los subsistemas de cobro unificado	No implementada	Propuesta de un reglamento de aprobación de tarifas. Coordinar y trabajar de forma integrada: jefatura del

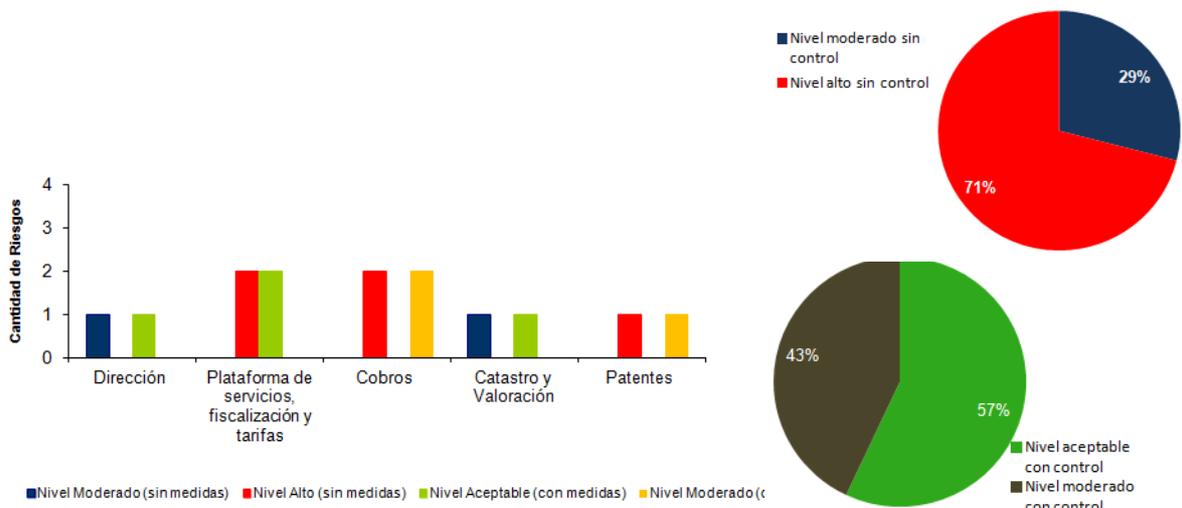
				Macroproceso Hacendario y procesos que forman parte de éste para actualizar la base de datos
<b>Cobros</b>	Que la falta de información en el sistema informático no permita localizar a las personas contribuyentes Existencia de cifras por cobrar irreales Falta de apoyo económico para localización de los contribuyentes	Digitar toda la información brindada por los contribuyentes Presupuestar el contenido económico para la contratación del servicio de digitalización de contribuyentes	Parcial	Coordinación con Jefatura del Macroproceso para que se tomen las acciones necesarias para el manejo del tema con respecto a información de contribuyentes
<b>Catastro y Valoración</b>	Mal manejo de la base de datos (desactualización o inclusión de datos erróneos)	Solicitud de información periódica al Registro Nacional Bitácora de modificaciones al sistema Capacitación del personal	Parcial	Continuar con Solicitud de información periódica al Registro Nacional Bitácora de modificaciones al sistema Capacitación del personal
<b>Licencias Municipales</b>	Existencia de negocios que inicien su actividad sin la respectiva licencia municipal	Reforzar inspecciones de campo mediante la contratación de personal y ruteos programados	Implementada	Riesgo: Que se genere el impuesto de patente y se incremente el pendiente de morosidad por actividades inexistentes. Medida: Mejorar los controles de ruta utilizando herramientas electrónicas (GIS)

### Resumen del comportamiento del Macroproceso Hacendario:

Porcentaje de cumplimiento 2011:



Nivel de riesgo sin medidas y con medidas propuestas para el año 2012:



## MACROPROCESO DE INGENIERÍA Y OBRAS

### Estado de cumplimiento de las medidas seleccionadas por proceso 2011

Proceso	Riesgos detectados	Medidas	Cumplimiento	Plan de Accion 2012
<b>Dirección</b>	Que se realicen trabajos de mala calidad en infraestructura pública, se otorguen permisos de construcción de manera irregular o se inicien construcciones sin los permisos de construcción correspondientes.	Revisión de expedientes de contratación y de los controles realizados durante el proceso para verificar cumplimiento de controles de calidad. Revisión de informes realizados por el Jefe de Desarrollo Territorial en cuanto a permisos de construcción y rutas de inspectores. Inspecciones aleatorias y	Implementada	Riesgo: Que exista sub-ejecución presupuestaria y que proyectos urgentes en el cantón no se realicen. Que no se aprueben las modificaciones al Plan Regulador Medida: Seguimiento mensual a los procesos de diseño contratación de proyectos, materiales y servicios. Formular convenio

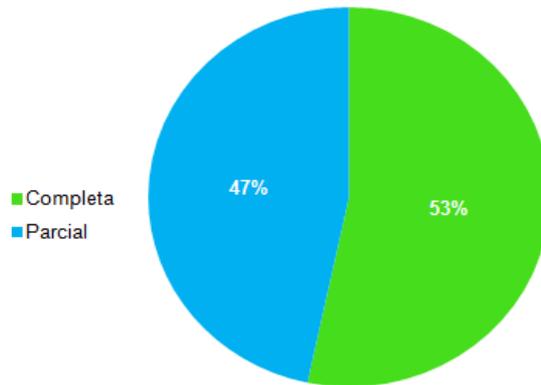
		periódicas a proyectos de infraestructura y a procesos constructivos.		con el INVU para que redacte las modificaciones al Plan Regulador
<b>Infraestructura y Obras Comunes</b>	Se podría presentar que los acuerdos de aprobación para los presupuestos municipales y las modificaciones presupuestarias, sean tomadas a destiempo Se podría presentar problemas de calidad en la construcción de las Obras por contrato Municipal.	Control de elaboración y entrega de justificaciones técnicas de proyectos (Infraestructura y Obras) por documento presupuestario Control de las obras por medio de inspecciones constantes del Ing. Civil o Topógrafo encargado. Utilización constante del cuaderno de Bitácora de la Obra (Observaciones Oportunas) Solicitud o realización de pruebas de calidad de materiales	Implementada	Promover con los Procesos encargados de incorporar Proyectos de las comunidades, la utilización de los funcionarios del Proceso de Infraestructura y Obras Control de elaboración y entrega de justificaciones técnicas de proyectos por documento presupuestario y modificaciones Control de las obras por medio de inspecciones constantes
<b>Infraestructura y Obras Comunes</b>	Se podría presentar que los trámites en SETENA (Institución Pública externa), produzcan un atraso en los procesos de contratación administrativa Se podría presentar problemas de planificación Institucional, por presentación de proyectos no factibles	nicio de trámites ante SETENA, cuando se tenga definido el Presupuesto Ordinario Municipal. Promover con los procesos encargados de incorporar proyectos de las comunidades, la utilización de los funcionarios del Proceso de Infraestructura y Obras para crear proyectos comunales	Implementada	
<b>Servicios Comunes</b>	Falta de Seguridad interna, de mantenimiento preventivo con flotilla de camiones antigua y lentos trámites de	Contratación de personal de seguridad interno Colocación de alarma y sistema de monitoreo Renovación de la	Parcial	Continuar con las medidas que se han venido trabajando hasta llegar a su implementación

	<p>contratación para la compra de repuestos y reparaciones. Incumplimiento de la programación y falta de supervisión de las actividades Limitada labor supervisora del personal municipal</p>	<p>flotilla de camiones existentes. Contar con una empresa que suministre el servicio de mantenimiento y reparación oportuna las unidades Cumplimiento de la programación de las actividades Implementación de registro computarizado para seguimiento y control de notificaciones efectuadas</p>		
<b>Contraloría Ambiental</b>	<p>No contar con inspectores del MINAET o del Ministerio de Salud, podría aumentar los impactos negativos sobre áreas ambientales frágiles Información escasa podría aumentar el número de inconformidades</p>	<p>Cronograma mensual de inspecciones Convocatoria telefónica antes de la inspección programada Traslado de denuncias mediante oficio Ampliación de datos requeridos en formulario de denuncias</p>	Implementada	<p>Actualización del mapa de amenazas naturales del cantón Cronograma trimestral de inspección de áreas inestables período 2012 Comunicar los hallazgos a la Oficina de Gestión del Riesgo para que coordine Planes de Vigilancia y Alerta Temprana en las comunidades vulnerables Dar acompañamiento al proceso de traspaso de la planta del AyA</p>
<b>Desarrollo Territorial</b>	<p>Información para la confección de los Usos de Suelo mal suministrada, Que las solicitudes de permiso de construcción sean presentadas por el interesado incumpliendo requisitos</p>	<p>Utilizar las herramientas tecnológicas existentes. Inspecciones de campo. Confeccionar volante con información básica de cómo llenar el formulario de solicitud de permisos de construcción Capacitar a las personas funcionarias</p>	Parcial	<p>Continuar con las medidas que se han venido trabajando hasta llegar a su implementación</p>

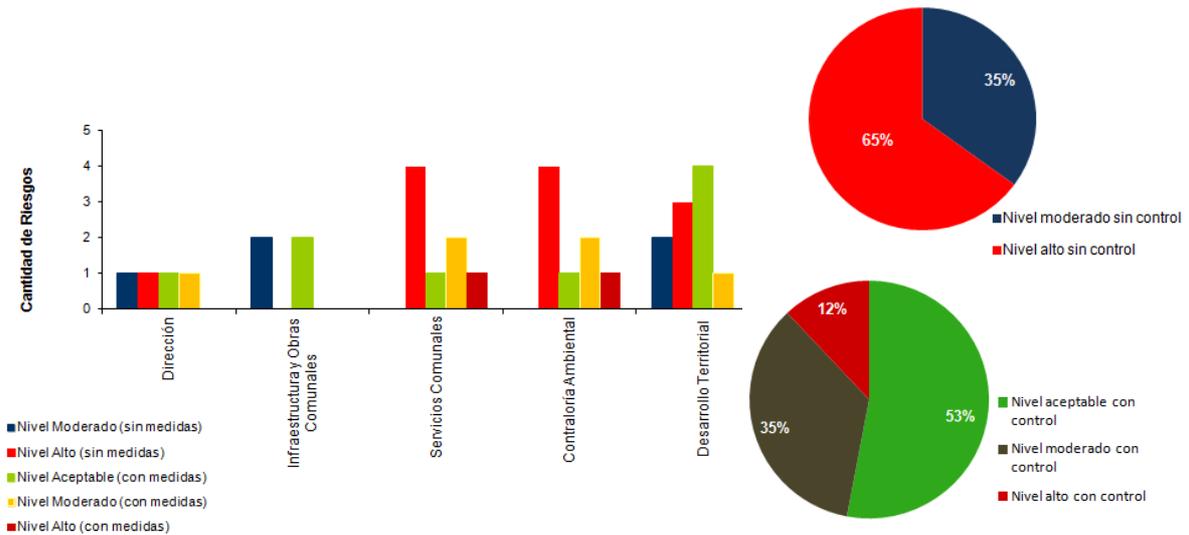
		del Proceso		
--	--	-------------	--	--

### Resumen del comportamiento del Macroproceso de Ingeniería y Obras:

Porcentaje de cumplimiento 2011:



Nivel de riesgo sin medidas y con medidas propuestas para el año 2012:



## MACROPROCESO DE DESARROLLO HUMANO

### Estado de cumplimiento de las medidas seleccionadas por proceso 2011

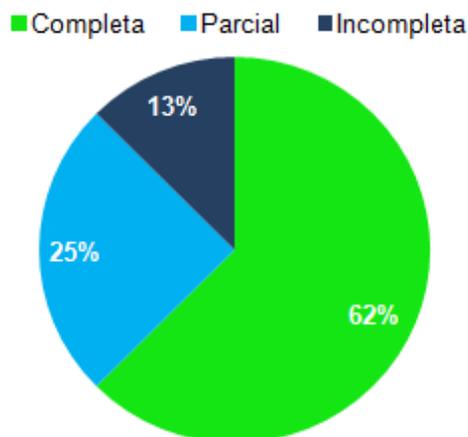
Proceso	Riesgos detectados	Medidas	Cumplimiento	Plan de Acción 2012
Dirección	Podrían recibirse denuncias e	Solicitar planes de trabajo, reuniones de	Implementada	Continuar con las medidas que se han

	<p>inconformidades por parte de un sector de la comunidad que se vea afectado por algún proyecto Podrían suceder que no se ejecuten proyectos por problemas en la programación</p>	<p>supervisión trimestralmente a las jefaturas de Procesos</p>		<p>venido trabajando</p>
<b>Cultura</b>	<p>Podría suceder que debido a la falta de infraestructura no se atiende de manera adecuada la demanda de la población en esta área</p>	<p>Solicitar espacios físicos a centros educativos y salones comunales del cantón</p>	<p>Implementada</p>	<p>Riesgo: Podría suceder que el Programa de la Escuela de Música no se cumpla a cabalidad por atrasos en los trámites de pago a las personas contratadas como instructoras Medidas: Coordinación con el Macroproceso Administrativo Financiero para darle trámite a las facturas en tiempo establecido o en menos tiempo</p>
<b>Igualdad y Equidad de Género</b>	<p>Podría suceder que no se atiende una consulta con la prontitud requerida porque no se cuentan con los recursos humanos suficientes Que no se respeten los procedimientos establecidos</p>	<p>Asesoría y capacitación especializada</p>	<p>Implementada</p>	<p>Solicitar una nueva plaza en presupuesto extraordinario</p>
<b>Seguridad Ciudadana</b>	<p>Que no se atiende un incidente porque:a. La persona no suministra correctamente los datos b. Se da una falsa alarma para desviar la atenciónc. No se cuenta con los recursos materiales y humanos suficientes Que se atiende el incidente no respetando los</p>	<p>Estructurar un programa de capacitación continua que permita mejorar la atención del servicio Revisar los reportes de incidentes y valorar la cantidad de incidencias que no se atienden por falta de recursos</p>	<p>Implementada</p>	<p>Desarrollar mejoras al manual de seguridad y capacitar al personal para el cumplimiento de las funciones operativas</p>

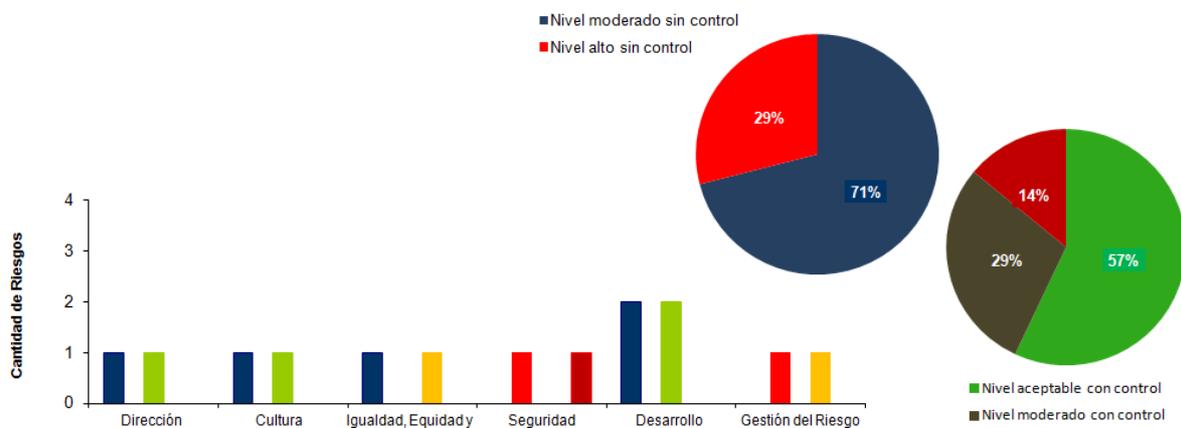
	procedimientos policiales			
<b>Desarrollo Económico Local y Educación</b>	Podría suceder que no se puedan impartir las capacitaciones programadas Que se de recorte presupuestario del programa de becas Que no se realice el programa de refuerzos educativos	Firmar convenios con el INA para centro colaborador Fondos para contratación y compra de equipo (PC) Garantizar los fondos necesarios al menos a mediano plazo Lograr coordinación y recursos para implementar el programa de refuerzos educativos mediante propuesta técnica	Parcial	Contar con un convenio y una carta de compromiso con el INA que contenga los compromisos. Realizar un programa alternativo de capacitación Convenios con universidades y asociaciones de profesores. Realizar grupos de atención por centros educativos o materias con mayores problemas
<b>Gestión del Riesgo</b>	Podría darse una situación de emergencia local, que no logre ser atendida correctamente y que los recursos			Diseñar un Plan Institucional para el Abordaje Integral de las Emergencias Locales

**Resumen del comportamiento del Macroproceso de Desarrollo Humano:**

Porcentaje de cumplimiento 2011:



Nivel de riesgo sin medidas y con medidas:



## CONCLUSIONES:

- En el mes de Noviembre se recolectó la información correspondiente a la identificación y administración de los riesgos Institucionales, no obstante, por parte de algunos procesos se dio incumplimiento de plazos establecidos para la remisión de la información solicitada, lo cual denota que no se ha tomado conciencia de que la implementación del SEVRI es una actividad obligatoria del jerarca y titulares subordinados, establecida por ley.
- Según el cumplimiento de las medidas establecidas para el control y administración del riesgo en el período 2010 - 2011, para el Macroproceso Estratégico, el porcentaje de cumplimiento total es de un 33% y 56% parcial. El Macroproceso Administrativo Financiero cumplió de forma completa con las medidas definidas en un 66% y en un 17% de forma parcial. Para el Macroproceso Hacendario se cumplió de forma total en un 14% y en 72% parcialmente. El Macroproceso Ingeniería y Obras presentó un 53% de forma total y un 47% parcialmente, mientras que el Macroproceso Desarrollo Humano cumplió con las medidas en un 62% y en un 25% parcialmente.
- En esta ocasión se contó igualmente con el apoyo y compromiso de la mayoría de las jefaturas de las diferentes dependencias, pese a ello, se recomienda realizar acciones de sensibilización y capacitación con el fin de incorporar la cultura del control interno en toda la institución.
- Como parte del proceso para la formulación y desarrollo de la valoración del riesgo (SEVRI), es importante tomar en cuenta la vinculación que éste podría presentar con el Plan Anual Operativo y el Sistema de Gestión de Calidad (ISO); así se podrían identificar los riesgos relevantes para el logro de los objetivos propuestos, además de definir las medidas para la administración de éstos, asignándose los recursos necesarios para su implementación.
- Se definió el plan de acciones a seguir por cada jefatura para el año 2012; no obstante se ha programado para el 24 de Enero una reunión con la Comisión de SEVRI con el fin de revisar, valorizar y ampliar los riesgos identificados.

Una vez finalizada la exposición, el Presidente Municipal abre un espacio para consultas y

comentarios de los miembros del Concejo, que son atendidos por los funcionarios presentes.

### **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

#### **Inciso 1. Moción orientada a adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-00011-01 “Construcción De Muros de Retención en el Cantón de Escazú”.**

El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios PIO-755-2011 recibido el 19 de diciembre de 2011, suscritos por los Ingenieros Cristiand Montero Barrantes y Roberto Fernández Brook, ambos funcionarios del Proceso de Infraestructura y Obras Comunes, el PR-1257-2011 recibido el 13 de diciembre del 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada Interna de Proveeduría y el oficio MFA-186-2011 recibidos el día 19 de diciembre de 2011, suscrito por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo, PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-00011-01 “Construcción De Muros de Retención en el Cantón de Escazú” adjudicar al Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI, por la construcción de seis muros (uno de gaviones y cinco de concreto reforzados) en el Cantón de Escazú, por la suma ¢217.672.996.47 (doscientos diecisiete millones seiscientos setenta y dos mil novecientos noventa y seis colones con 47/100) SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que queda inelegible las empresas Construcciones Peñaranda S.A.”.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO AC-595-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**

**fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios PIO-755-2011 recibido el 19 de diciembre de 2011, suscritos por los Ingenieros Cristiand Montero Barrantes y Roberto Fernández Brook, ambos funcionarios del Proceso de Infraestructura y Obras Comunes, el PR-1257-2011 recibido el 13 de diciembre del 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada Interna de Proveeduría y el oficio MFA-186-2011 recibidos el día 19 de diciembre de 2011, suscrito por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo, PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-00011-01 “Construcción De Muros de Retención en el Cantón de Escazú” adjudicar al Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI, por la construcción de seis muros (uno de gaviones y cinco de concreto reforzados) en el Cantón de Escazú, por la suma €217.672.996.47 (doscientos diecisiete millones seiscientos setenta y dos mil novecientos noventa y seis colones con 47/100) SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que queda inelegible las empresas Construcciones Peñaranda S.A.”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO****

**Inciso 2. Moción orientada a adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-00017-01 “Contratación de Mejoras y Mantenimiento en Calles en el Cantón”.**

El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios PIO-740-2011 recibido el 12 de diciembre de 2011, suscritos por los Ingenieros Cristiand Montero Barrantes y Roberto Fernández Brook, ambos funcionarios del Proceso de Infraestructura y Obras Comunes, el PR-1239-2011 recibido el 12 de diciembre del 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada Interna de Proveeduría y el MFA-180-2011 recibido el 19 de diciembre del 2011, suscrito por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-00017-01 “Contratación de Mejoras y Mantenimiento en Calles en el Cantón” adjudicar a la Empresa Constructora Blanco y Zamora S.A. cédula jurídica No. 3-101-

114047 la construcción de alcantarillado, cordón y caño, colocación de carpeta asfáltica y otras obras complementarias en Calles del Cantón la suma de ¢670.642.984.00 (seiscientos setenta millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro colones exactos)

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que se excluye de análisis a las Empresas Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI, Constructora Hermanos Brenes S. A., Constructora Presbere S.A., Constructora RAASA S.A. y Constructora Meco SA, por cuanto al realizar el análisis financiero no alcanzan el puntaje mínimo requerido según el pliego de condiciones”.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO AC-596-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios PIO-740-2011 recibido el 12 de diciembre de 2011, suscritos por los Ingenieros Cristiand Montero Barrantes y Roberto Fernández Brook, ambos funcionarios del Proceso de Infraestructura y Obras Comunes, el PR-1239-2011 recibido el 12 de diciembre del 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada Interna de Proveduría y el MFA-180-2011 recibido el 19 de diciembre del 2011, suscrito por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-00017-01 “Contratación de Mejoras y Mantenimiento en Calles en el Cantón” adjudicar a la Empresa Constructora Blanco y Zamora S.A. cédula jurídica No. 3-101-114047 la construcción de alcantarillado, cordón y caño, colocación de carpeta asfáltica y otras obras complementarias en Calles del Cantón la suma de ¢670.642.984.00 (seiscientos setenta millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro colones exactos) SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir**

**del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que se excluye de análisis a las Empresas Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI, Constructora Hermanos Brenes S. A., Constructora Presbere S.A., Constructora RAASA S.A. y Constructora Meco SA, por cuanto al realizar el análisis financiero no alcanzan el puntaje mínimo requerido según el pliego de condiciones”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Inciso 3. Moción orientada a adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-00012-01 “contratación construcción de aceras y obras complementarias”.**

El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios PIO-742-2011 recibido el 12 de diciembre de 2011, suscritos por los Ingenieros Cristiand Montero Barrantes y Roberto Fernández Brook, ambos funcionarios del Proceso de Infraestructura y Obras Comunes, el PR-1278-2011 recibido el 15 de diciembre del 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada Interna de Proveeduría y el MFA-185-2011 recibido el 19 de diciembre del 2011, suscrito por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-00012-01 “contratación construcción de aceras y obras complementarias” adjudicar a la Empresa Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI la construcción de aceras y obras complementarias en tres distritos del Cantón de Escazú la suma de ¢194.387.100.00 (ciento noventa y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil cien colones exactos) SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que se excluye de análisis a las Empresas Consorcio Constructora Hermanos Brenes S.A, por cuanto al realizar el análisis financiero no alcanza el puntaje mínimo requerido en el pliego de condiciones”.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO AC-597-11: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios PIO-742-2011 recibido el 12 de diciembre de 2011, suscritos por los Ingenieros Cristiand Montero Barrantes y Roberto Fernández Brook, ambos funcionarios del Proceso de Infraestructura y Obras Comunes, el PR-1278-2011 recibido el 15 de diciembre del 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada Interna de Proveduría y el MFA-185-2011 recibido el 19 de diciembre del 2011, suscrito por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo **PRIMERO:** Adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-00012-01 “contratación construcción de aceras y obras complementarias” adjudicar a la Empresa Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI la construcción de aceras y obras complementarias en tres distritos del Cantón de Escazú la suma de ¢194.387.100.00 (ciento noventa y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil cien colones exactos) **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que se excluye de análisis a las Empresas Consorcio Constructora Hermanos Brenes S.A, por cuanto al realizar el análisis financiero no alcanza el puntaje mínimo requerido en el pliego de condiciones”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Inciso 4. Moción orientada a adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-00014-01 “contratación construcción de recarpeteo y pavimentos en calles del Cantón”.**

El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios PIO-738-2011 recibido el 12 de diciembre de 2011, suscritos por los Ingenieros Cristiand Montero Barrantes y Roberto Fernández Brook, ambos funcionarios del Proceso de

Infraestructura y Obras Comunes, el PR-1241-2011 recibido el 12 de diciembre del 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada Interna de Proveduría y el MFA-184-2011 recibido el 19 de diciembre del 2011, suscrito por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-00014-01 “contratación construcción de recarpeteo y pavimentos en calles del Cantón”, a la Empresa Constructora Blanco y Zamora S.A, cédula jurídica 3-101-338066 la colocación de mezcla asfáltica por la modalidad de bacheo y la construcción de pavimentos flexibles y calles del Cantón la suma de ₡241.691.461.25 (doscientos cuarenta y un millones seiscientos noventa y uno colones con 25/100). SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que se excluye de análisis a las Empresas Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI, Constructora Presbere S. A. y Constructora Meco S.A., por cuanto al realizar el análisis financiero no alcanza el puntaje mínimo requerido en el pliego de condiciones. La Constructora Hermanos Brenes S.A., igualmente fue excluida por no cumplir con la vigencia de la garantía de participación”.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO AC-598-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios PIO-738-2011 recibido el 12 de diciembre de 2011, suscritos por los Ingenieros Cristiand Montero Barrantes y Roberto Fernández Brook, ambos funcionarios del Proceso de Infraestructura y Obras Comunes, el PR-1241-2011 recibido el 12 de diciembre del 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada Interna de Proveduría y el MFA-184-2011 recibido el 19 de diciembre del 2011, suscrito por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-00014-01 “contratación construcción de recarpeteo y pavimentos en calles del Cantón”, a la Empresa Constructora Blanco y Zamora S.A, cédula jurídica 3-101-338066 la colocación de mezcla asfáltica por la modalidad de bacheo y la**

construcción de pavimentos flexibles y calles del Cantón la suma de €241.691.461.25 (doscientos cuarenta y un millones seiscientos noventa y uno colones con 25/100). **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que se excluye de análisis a las Empresas Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI, Constructora Presbere S. A. y Constructora Meco S.A., por cuanto al realizar el análisis financiero no alcanza el puntaje mínimo requerido en el pliego de condiciones. La Constructora Hermanos Brenes S.A., igualmente fue excluida por no cumplir con la vigencia de la garantía de participación”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El Presidente Municipal presenta una moción para permitir en este momento la presentación de mociones no incluidas en el orden del día. Se aprueba por unanimidad.

**Inciso 5. Moción orientada a dar por conocido el Informe Anual 2011 sobre el Plan de Desarrollo Cantonal.**

El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

“**SE ACUERDA:** De conformidad con el Programa de Evaluaciones al Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017 de la Municipalidad de Escazú, dar por conocido el Informe Anual 2011 sobre el Plan de Desarrollo Cantonal”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO AC-599-11:** “**SE ACUERDA:** De conformidad con el Programa de Evaluaciones al Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017 de la Municipalidad de Escazú, dar por conocido el Informe anual 2011 sobre el Plan de Desarrollo Cantonal”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Inciso 6. Moción orientada a dar por conocido el Informe Anual 2011 sobre la gestión del 2011 de la Municipalidad de Escazú.**

El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

“**SE ACUERDA:** De conformidad con el Marco Orientador del Proceso 5.6 de Planificación; Identificación, Análisis, Administración y Evaluación de Riesgos, dar por conocido el Informe

Anual 2011 sobre la gestión del 2011 de la Municipalidad de Escazú”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO AC-600-11: “SE ACUERDA: De conformidad con el Marco Orientador del Proceso 5.6 de Planificación; Identificación, Análisis, Administración y Evaluación de Riesgos, dar por conocido el Informe Anual 2011 sobre la gestión del 2011 de la Municipalidad de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Inciso 7. Moción orientada a aprobar el Convenio Marco y el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Universidad Veritas para la ejecución de Trabajo Comunal Universitario.**

El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que al Arq. David Valverde Rodríguez, Coordinador de Proyección y Difusión de la Universidad Veritas, manifestó la disposición de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Veritas de colaborar en el desarrollo de proyectos arquitectónicos que tengan en desarrollo o que estén dentro de los planes de la Municipalidad.

SEGUNDO: Que dicha colaboración estaría regida bajo los parámetros y alcances del Trabajo Comunal Universitario (TCU) que deben de desarrollar los alumnos de la Universidad veritas, debiendo cumplir tales trabajos con dos requisitos básicos: ser de carácter comunitario y cumplir con un mínimo de 150 horas de desarrollo profesional en el área de arquitectura, así como que para cada uno de los proyectos, la Universidad estaría asignando junto al alumno, un profesor supervisor con especialidad en el tema a desarrollar.

TERCERO: Que cuatro alumnos de la Universidad Veritas se encuentran cursando su licenciatura, por lo que existe la posibilidad de que puedan colaborar con algún proyecto de arquitectura en específico dentro de la Municipalidad de Escazú.

CUARTO: Que en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en ambas instituciones, para el estudio y la investigación de la actividad administrativa y gerencial municipal, la cual debe garantizar una mayor eficiencia y eficacia de la ejecución de sus actividades sustantivas definidas en el Código Municipal, es conveniente la suscripción de los convenios pertinentes.

QUINTO: Que el convenio marco de cooperación se gestiona para la colaboración mutua entre ambas partes mediante la ejecución de programas de formación personal, trabajo comunal

universitario, práctica profesional supervisada, cursos, capacitación en general y prestación de servicios profesionales y técnicos en los ámbitos que la Municipalidad de Escazú requiera. La aprobación de ese acuerdo de voluntades es importante, dado que es el marco para la firma de los convenios específicos respectivos, en los cuales se determinarán las condiciones a cumplir tanto por la Municipalidad como por la Universidad Veritas.

SEXTO: Que la aprobación de suscripción de ambos convenios, de manera que estudiantes de cualquiera de las carreras de la Universidad Veritas, previa firma del acuerdo específico, realicen el Trabajo Comunal Universitario y la Práctica Profesional Supervisada en la Municipalidad de Escazú, específicamente en coordinación con la jefatura del Proceso de Infraestructura y Obras, beneficiarán el interés público.

Por tanto, mociono para que el honorable Concejo Municipal proceda a aprobarlos y se autorice al señor Alcalde Municipal para que rubrique dichos convenios y se apruebe el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal, se dispone PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA UNIVERSIDAD VERITAS PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES”. SEGUNDO: SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA UNIVERSIDAD VERITAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO” promovido para que estudiantes de la Carrera de Arquitectura de la Universidad Veritas, realicen la práctica comunitaria en la Municipalidad de Escazú, específicamente en coordinación con el Proceso de Ingeniería y Obras. TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad, ambos convenios. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO AC-601-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal, se dispone PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa verificación**

**del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA UNIVERSIDAD VERITAS PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES”. SEGUNDO: SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA UNIVERSIDAD VERITAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO” promovido para que estudiantes de la Carrera de Arquitectura de la Universidad Veritas, realicen la práctica comunitaria en la Municipalidad de Escazú, específicamente en coordinación con el Proceso de Ingeniería y Obras. TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad, ambos convenios. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO****

**Inciso 8. Moción orientada a revisar y revocar el acuerdo 594-11, tomado en la Sesión Ordinaria 87, Acta 131 de fecha 15 de diciembre del 2011.**

La regidora Rosemarie Maynard presenta las siguientes mociones:

“SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, se dispone REVISAR el acuerdo AC-594-11, tomado en la Sesión Ordinaria 87, Acta 131 de fecha 15 de diciembre del 2011”.

“SE ACUERDA: SEGUNDO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, se dispone REVOCAR el acuerdo AC-594-11, tomado en la Sesión Ordinaria 87, Acta 131 de fecha 15 de diciembre del 2011. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO AC-602-01-11: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, se dispone REVISAR el acuerdo AC-594-11, tomado en la Sesión Ordinaria 87, Acta 131 de fecha 15 de diciembre del 2011”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO****

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO AC-602-02-11: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**

**de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, se dispone REVOCAR el acuerdo AC-594-11, tomado en la Sesión Ordinaria 87, Acta 131 de fecha 15 de diciembre del 2011. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.  
**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO****

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos adoptados. Se aprueba por unanimidad.

Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con once minutos.

***Sr. Max Gamboa Zavaleta  
Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra  
Secretaria Municipal***

***hecho por: hpcs***